

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 108/1979

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto n° 762/79 del Poder Ejecutivo Provincial designose en el cargo de Juez de Paz Suplente de Chichinales al señor Modesto Francisco BERGANTIÑOS (D.N.I. N° 12.484.965 – Clase 1956).

II.- Que corresponde fijar audiencia para que el nombrado preste el Juramento de Ley que establece el artículo 6º, último párrafo de la Ley n° 1115 – Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Establecer que el señor MODESTO FRANCISCO BERGANTIÑOS (D.N.I. N° 12.484.965 – Clase 1956), designado Juez de Paz Suplente de Chichinales, prestará Juramento de Ley ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial el día 22 de agosto de 1979.

2º) Establecer que en el supuesto de que el nombrado no pudiere concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta al referido Juez de 1ra. Instancia a fijar nueva audiencia.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CARRANZA MUJICA – Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -
BRUNELLO - Juez STJ.**

LUCHIA PUIG (H) - Secretario STJ.